

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso comunicando que la entidad bancaria BANCOLOMBIA S.A.S dio respuesta al oficiamiento que se hiciera por parte de este despacho, manifestando que se registró la medida de embargo de la demandada NATALIA SEPULVEDA GIRALDO sobre dos cuentas a su nombre empero las mismas se encuentran bajo límite de inembargabilidad por lo que al momento de tener los fondos suficientes serán consignados a favor del despacho. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 25 de agosto del 2020**

**FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)**

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **FITOMEDICS**
Demandado: **NATALIA SEPULVEDA GIRALDO**
Radicado: **170014003010-2020-00084-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar al expediente y poner en conocimiento de la parte demandante la respuesta manifestada por la entidad bancaria BANCOLOMBIA S.A.S respecto de la medida de embargo comunicada por oficio No. 588.

Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 083 del 26 de agosto del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario